Agencia de Medio Ambiente y Agua
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Andalucía se mueve con Europa

Unión Europea
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

NET973161 SUMINISTRO DE MATERIAL PROCEDENTE DE CANTERA AUTORIZADA PARA CAPA DE RODADURA Y TERRAPLÉN EN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA VERDE NIEBLA-SAN JUAN DEL PUERTO -MOGUER (HUELVA)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1. ANTECEDENTES.....3
2. OBJETO.....3
3. LUGAR DE SUMINISTRO.....3
4. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS A EJECUTAR.....4
4.1. SUMINISTRO EN OBRA DE MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO EN CANTERA AL TAMAÑO MÁXIMO DE 1 PULGADA, OBTENIDO MEDIANTE MACHAQUEO Y CRIBADO DE ROCA, EXTRAÍDA PREVIAMENTE.....4
5. MEDICIONES.....5
6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO.....6
7. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.....7
8. CONDICIONES GENERALES DE MATERIALES, MAQUINARIAS E INSTALACIONES.....7

1. ANTECEDENTES

Mediante el programa Puertas Verdes, elaborado por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía en el marco del Plan de Ordenación Recuperación de Vías Pecuarias de Andalucía, se ha diseñado una red de corredores en los núcleos urbanos andaluces de más de 20.000 habitantes. El conjunto de corredores verdes supone una gran red de Infraestructura Verde, que articula los núcleos urbanos más densamente poblados con el entorno natural más próximo, puntos de interés cultural, campus universitarios, parques periurbanos y metropolitanos entre otros.

En relación al anterior marco de actuación, la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante LA AGENCIA), tiene encomendado el Expediente 98.0015EG.16, con Título: "Encomienda de Gestión de las actuaciones incluidas en el proyecto técnico denominado "Implementación del Programa de Puertas Verdes en municipios de más de 20.000 habitantes. Fase I". Requiriendo la contratación de Suministros de materiales procedentes de cantera autorizada para capa de rodadura y terraplén de las obras de Acondicionamiento y Mejora de la Puerta Verde de Niebla - San Juan del Puerto – Moguer (Huelva).

2. OBJETO

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de "SUMINISTRO DE MATERIAL PROCEDENTE DE CANTERA AUTORIZADA PARA CAPA DE RODADURA Y TERRAPLÉN EN OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE PUERTA VERDE NIEBLA-SAN JUAN DEL PUERTO -MOGUER (HUELVA)."

3. LUGAR DE SUMINISTRO

El lugar de ejecución de los trabajos será a lo largo del itinerario comprendido entre la población de San Juan del Puerto hasta la terminación del mismo en T.M. de Niebla, San Juan del Puerto y Trigueros.

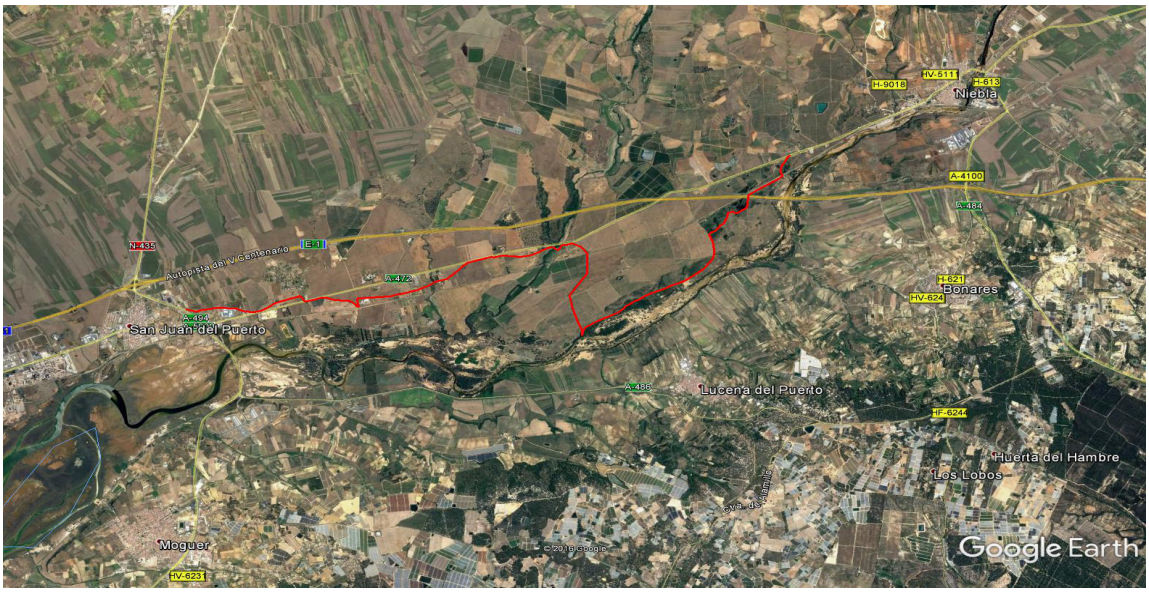

Imagen aérea en la que se puede apreciar la traza de color rojo entre las poblaciones de San Juan del Puerto y Niebla. El suministro del material se realizará a lo largo del trayecto señalado.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS SUMINISTROS A EJECUTAR.

Tanto la tonalidad del material (aspecto cromático) que deberá ser acorde con el terreno in situ, como las características de los materiales deberán ser presentados antes del comienzo del suministro al Responsable del contrato de LA AGENCIA, quien, en su caso, dará la aprobación para el suministro de los materiales en la obra.

El contratista aportará los materiales su clasificación y curva granulométrica, límite elástico e indice de plasticidad, así como todos los datos de laboratorio que les sean solicitado desde LA AGENCIA. Durante la ejecución de los trabajos con el material suministrado se comprobará la ideonidad del material de aporte con ensayos de Laboratorio de Calidad.

A continuación se detallan la características de los materiales a suministrar a lo largo del itinerario definido en el punto anterior:

4.1. SUMINISTRO EN OBRA DE MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO EN CANTERA AL TAMAÑO MÁXIMO DE 1 PULGADA, OBTENIDO MEDIANTE MACHAQUEO Y CRIBADO DE ROCA, EXTRAÍDA PREVIAMENTE.

El material a suministrar debe cumplir con uno de los husos expresados en la siguiente tabla:

Husos granulométricos para material de 1 " (AASHO)		
Tamiz	% que pasa, en peso	
	Huso D	**Huso A**
1"	100	100
¾ "	70-100	85-100
⅜ "	50-80	65-100
n.º 4	35-65	55-85
n.º 10	25-50	40-70
n.º 40	15-30	25-45
n.º 200	5-15	10-25

Las curvas granulométricas no deben presentar inflexiones acusadas.

En cuanto a la plasticidad y dado que el material servirá para la construcción de una capa de rodadura (sin revestimiento asfáltico que la cubra), tendremos:

$$LL < 35$$

$$4 < IP < 9$$

Se trata de dar a la capa una mayor impermeabilidad.

5. MEDICIONES

Se adjuntan las mediciones del suministro a contratar:

MEDICIÓN DEL SUMINISTRO	
1.-tm SUMINISTRO DE MATERIA GRANULAR SELECCIONADO 25 ". PARA CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE RODADURA	**Tm**
Tm SUMINISTRO DE MATERIAL GRANULAR SELECCIONADO DE 25 MM PARA CONSTRUCCIÓN DE CAPA DE RODADURA, SEGÚN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADJUNTO. LOS TRABAJOS INCLUYEN EL COSTE DE MATERIAL, CARGA, EL TRANSPORTE Y DESCARGA DEL MISMO A LO LARGO DE LOS DISTINTOS TAJOS DE LA LA OBRA PUERTA VERDE DE NIEBLA -SAN JUAN DEL PUERTO -MOGUER.	1.670,00

6. CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El contratista queda obligado a cumplir lo dispuesto en el presente pliego y especificaciones técnicas, ejecutando los suministros de acuerdo con las indicaciones del Responsable del contrato de LA AGENCIA, quien resolverá las cuestiones que puedan plantearse en la interpretación de aquellos y en las condiciones y detalles de fabricación.

El contratista tiene la obligación de haber estudiado e inspeccionado el lugar de suministros de los materiales y sus características al completo, de la naturaleza de los trabajos a realizar, de los medios que pueden necesitar y en general de toda la información necesaria en lo relativo a riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan incidir en la ejecución y en el coste de los suministros.

Ningún defecto o error de interpretación que pudiera contener o surgir en el uso de los documentos, estudios previos, informes técnicos o suposiciones establecidas en el pliego, relevará al contratista de las obligaciones dimanantes del contrato.

El contratista aumentará la maquinaria y la mano de obra, a requerimiento de LA AGENCIA, si se comprueba que ello es necesario para suministrar los materiales incluidos en el presente pliego dentro de los plazos previstos en el mismo.

El contratista, antes y durante el proceso de un suministro, está obligado a comunicar cualquier inconveniente o incidencia relacionado con el mismo, que impida el correcto desarrollo de dicho suministro. Por ello se obliga al contratista, a informar documentalmente de todas las variaciones y errores que puedan suceder o que sean encontrados en el presente pliego.

Una vez se haya hecho la entrega del material por parte del contratista, no se dará aprobación al mismo hasta que no se haya comprobado su idoneidad por parte del personal de LA AGENCIA.

En el caso de que se produjesen daños a terceros, el contratista informará de ellos a LA AGENCIA y a los afectados. El contratista repondrá el bien a su situación original con la máxima rapidez, especialmente si se trata de un servicio público fundamental o si hay riesgos importantes, siendo todos los costes derivados de la actuación por cuenta del mismo.

El contratista dispondrá de la organización necesaria para efectuar suministros urgentes, fuera de las horas de trabajo, necesarios en opinión de LA AGENCIA, para solucionar emergencias relacionadas con el contrato.

El contratista está obligado a evitar la contaminación del aire, cursos de agua, cultivos, montes y, en general, contaminación a cualquier clase de bien público o privado, que pudiera producir la ejecución del suministro, explotación de cantera, talleres y demás instalaciones auxiliares, aunque estuvieran situados en terrenos de su propiedad. No se sobrepasarán los límites de contaminación que la legislación tenga definidos como admisibles.

7. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES

El contratista deberá cumplir la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y Disposiciones que la complementan. El cumplimiento de dicha Ley será vigilado por LA AGENCIA, que exigirá los documentos que lo acrediten.

El contratista dispondrá de todos los medios auxiliares necesarios para la ejecución del los suministros. Asimismo, deberá asegurar el no acceso a las obras de personal ajeno a las mismas.

El contratista deberá aportar a todo su personal de protección individual que se establezca en la Evaluación de Riesgos. También debe dotar a todas las máquinas y vehículos de las medidas de seguridad que se establezcan en dicho documento.

Los costes asociados al cumplimiento de la prevención de riesgos laborales y a lo especificado en el presente pliego en esta materia serán por cuenta del contratista, entendiendo que se han repercutido dichos condicionantes en los precios unitarios que constituyen su oferta.

Será de obligado cumplimiento, en el caso de que LA AGENCIA lo solicitase, la entrega antes del comienzo de los trabajos, de toda la documentación exigida según ley al personal, maquinaria y vehículos que vayan a suministrar el material, prohibiéndose la entrada a la misma si no se cumpliese este requisito.

8. CONDICIONES GENERALES DE MATERIALES, MAQUINARIAS E INSTALACIONES

Los materiales y equipos que se propongan para su empleo en los suministros descritos, deberán ser examinados y aceptados previamente por LA AGENCIA.

El contratista propondrá los lugares de procedencia, fábricas, marcas, modelo, tipos, etc. de los materiales o equipos de forma que queden identificados inequívocamente, que habrán de ser aprobados por LA AGENCIA previamente a su utilización.

El contratista debe tener acopiados o almacenados convenientemente los materiales y suministros que tenga a pie de obra, notificando a LA AGENCIA todo lo relacionado con este tema. Todos los gastos de establecimiento de las zonas de acopio y sus accesos, los de

utilización y restitución al estado inicial, así como los permisos, autorizaciones, arrendamientos, indemnizaciones, serán de cuenta del contratista.

El contratista será responsable de la descarga y movimiento dentro de la obra de todos los materiales y medios necesarios para la correcta entrega de los mismos.

El contratista será responsable de la custodia de los materiales y equipos ante cualquier acto de tipo vandálico, robo, incendio, etc.

El contratista, bajo su responsabilidad, está obligado a proveerse y disponer en obra de todas las máquinas, útiles y medios auxiliares necesarios para la entrega de las señales, en las condiciones de calidad, potencia, capacidad de producción, para cumplir todas las condiciones del contrato.

Si durante la entrega de las señales, LA AGENCIA observara que, los suministros de materiales necesarios para la ejecución de las obras no fueran los idóneos al fin propuesto y al cumplimiento del contrato, deberán ser sustituidos por otros que los sean, o incrementar el número de aquellos, sin que por ello tenga derecho a reclamación alguna.

Fdo.: Antonio González Domínguez	VºBº.: Ricardo Luis Montero Herraz
Técnico Redactor	Jefe de Línea